



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



# **CONVOCATORIA CAS N°** **030-2020-DREP-ADM.RR.HH**

La Dirección Regional de Educación Piura requiere contratar los servicios de:

| PEA | NOMBRE DEL PUESTO                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------|
| 01  | ESPECIALISTA EN MONITOREO DE EVALUACIONES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES – UGEL SECHURA |

Para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de las Unidades de Gestión Educativa Local operativas de la DRE Piura (UE. 300), realizando el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

| ÁREA USUARIA                              |
|-------------------------------------------|
| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SECHURA |

# PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 030-2020 - DREP-ADM.RR.HH

## I. GENERALIDADES

### 1. OBJETIVO

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de las Unidades de Gestión Educativa Local operativas de la DRE Piura (UE. 300).

### 2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Unidad de Gestión Educativa Local Piura, Sechura.

### 3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Administración de Recursos Humanos

### 4. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- b. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Decreto Legislativo N° 1367, Decreto Legislativo que modifica los artículos 4° y 10 ° del Decreto Legislativo N° 1057.
- d. Decreto de Urgencia N° 014, que aprueba del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- e. ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito del certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".
- f. **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 030-2020-MINEDU**, "Norma Técnica: Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación, prórroga o renovación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de servicios".
- g. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## II. PERFIL DEL PUESTO

### Especialista en Monitoreo de Evaluaciones de Estudiantes y Docentes

#### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

|                                |                                                                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Órgano o unidad orgánica:      | Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional                     |
| Nombre del Puesto:             | Especialista en Monitoreo de Evaluaciones de Estudiantes y Docentes |
| Dependencia jerárquica lineal: | Jefe(a) del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional         |

#### MISIÓN DEL PUESTO

Garantizar que el proceso de evaluaciones de Estudiantes y Docentes se realice en cumplimiento a la normatividad vigente.

#### FUNCIONES DEL PUESTO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Coordinar e informar a las autoridades de la DRE, UGEL e IIEE las actividades descentralizadas de los concursos y evaluaciones que se implementen con la finalidad de asegurar el desarrollo de estos, en los plazos establecidos de acuerdo a los instrumentos normativos aprobados por el MINEDU.                                     |
| Participar y apoyar de las actividades de difusión y orientación a los participantes y actores involucrados en las evaluaciones de estudiantes y docentes impulsadas por el MINEDU.                                                                                                                                                     |
| Informar al ministerio de Educación y a las autoridades de la UGEL sobre riesgos o incidencias que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos de evaluación de estudiantes y docentes, y coordinar con estas instancias, medidas preventivas o de mitigación de riesgos.                                                       |
| Asistir en calidad de veedor a los actos de adjudicación pública derivados de los concursos docentes, para informar al ministerio de Educación y a las autoridades de las UGEL, en tiempo real, sobre su normal desarrollo o alertar sobre riesgos y/o incidencias que puedan afectar el proceso.                                       |
| Emitir un informe de todas las acciones realizadas en el ámbito de su jurisdicción, al término de cada evaluación y concurso, con la finalidad de que la DRE/UGEL informe al MINEDU el desarrollo de la implementación de estos.                                                                                                        |
| Brindar asistencia técnica, supervisar y asegurar la correcta constitución de los comités de evaluación de acuerdo con las normas emitidas por el Minedu y brindar los reportes correspondientes sobre el progreso de conformación de los comités de su jurisdicción (UGEL).                                                            |
| Monitorear y hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones de los comités de Evaluación de la jurisdicción de la UGEL, en los concursos y evaluaciones que se implementen, con la finalidad de que estos se desarrollen de acuerdo a lo establecido en los instrumentos normativos aprobados por el MINEDU.                        |
| Brindar asistencia técnica a los miembros del Comité de evaluación y otros actores, respecto a la planificación, organización de las actividades y la gestión de recursos que se requieran, para que la implementación de los concursos y evaluaciones se desarrollen de acuerdo a los instrumentos normativos aprobados por el MINEDU. |
| Supervisar que los Comités de Evaluación, generen las actas, asegurando el resguardo y envío de estas a su superior jerárquico, según lo establecido en los documentos normativos aprobados por el Minedu.                                                                                                                              |
| Otras funciones asignadas por el superior inmediato y que el marco normativo de las evaluaciones docentes o estudiantes establezcan, en relación a la misión del puesto.                                                                                                                                                                |

#### COORDINACIONES PRINCIPALES

##### Coordinaciones Internas

Órganos y Unidades orgánicas

##### Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación (MINEDU)

## FORMACIÓN ACADÉMICA

### A.) Nivel Educativo

|                                                                       | Incompleta               | Completa                            |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Primaria                                     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> Secundaria                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| <input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)                | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Universitario/Superior Pedagógico | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

### B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

|                                               |                                   |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Egresado(a)          |                                   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Bachiller |                                   |
| <input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura |                                   |
| <input type="checkbox"/> Maestría             |                                   |
| <input type="checkbox"/> Egresado             | <input type="checkbox"/> Titulado |
| <input type="checkbox"/> Doctorado            |                                   |
| <input type="checkbox"/> Egresado             | <input type="checkbox"/> Titulado |

Educación o Profesor, Administración de empresas o negocios, Economía e Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial, Ingeniería de sistemas, Sociología y Psicología.

No aplica

No aplica

### C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☐ Sí ☒ No

### ¿Requiere habilitación profesional?

☐ Sí ☒ No

## CONOCIMIENTOS

### A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto :

Nota: No requiere documentación sustentatoria su validación deberá realizarse en su entrevista personal.

Gestión Pública, Modernización de Estado, Gestión por Proyectos, Programas públicos y privados.

### B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

No aplica.

### C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

| OFIMÁTICA                                             | Nivel de dominio |                                     |            |          |
|-------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------|------------|----------|
|                                                       | No aplica        | Básico                              | Intermedio | Avanzado |
| Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)  |                  | <input checked="" type="checkbox"/> |            |          |
| Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)              |                  | <input checked="" type="checkbox"/> |            |          |
| Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.) |                  | <input checked="" type="checkbox"/> |            |          |
| (Otros)                                               |                  |                                     |            |          |

| IDIOMAS         | Nivel de dominio                    |        |            |          |
|-----------------|-------------------------------------|--------|------------|----------|
|                 | No aplica                           | Básico | Intermedio | Avanzado |
| Inglés          | <input checked="" type="checkbox"/> |        |            |          |
| .....           |                                     |        |            |          |
| .....           |                                     |        |            |          |
| Observaciones.- |                                     |        |            |          |

## EXPERIENCIA



### Experiencia general

Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

2 años

### Experiencia específica

**A.** Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia o función similar en el sector.

1 año.

**B.** En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

1 año.

**C.** Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

|                          |                         |                                     |                      |                          |          |                          |              |                          |                         |                          |                      |                          |                    |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|----------|--------------------------|--------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------|
| <input type="checkbox"/> | Practicante profesional | <input checked="" type="checkbox"/> | Auxiliar o Asistente | <input type="checkbox"/> | Analista | <input type="checkbox"/> | Especialista | <input type="checkbox"/> | Supervisor/ Coordinador | <input type="checkbox"/> | Jefe de Área o Dpto. | <input type="checkbox"/> | Gerente o Director |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|----------|--------------------------|--------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------|

\* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Experiencia en la implementación operativos de evaluación y/o supervisión, monitoreo o seguimiento de procedimientos operativos en evaluaciones estandarizadas y/o capacitación para la aplicación de instrumentos de evaluación y/o seguimiento presupuestal – logístico para proyectos sociales o de educación.

### NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

☐

SÍ

☒

NO

Anote el sustento:

No aplica. Todas las personas extranjeras deberán contar con la documentación migratoria que permita trabajar en el Perú.

### HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo en Equipo, Pensamiento Analítico, Liderazgo, Cooperación y Razonamiento Lógico

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

**Lugar de prestación de servicio:**

- Unidad de Gestión Educativa Local Sechura

**(1 VACANTE)**

**Duración del contrato:**

**INICIO** : 03 Noviembre de 2020.

**TERMINO**: 31 de Diciembre de 2020.

Puede ser prorrogado dentro del año fiscal.

**Remuneración mensual:**

S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles) mensuales.

Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**Otras condiciones esenciales del contrato:**

- Jornada semanal mínima de 40 y máxima de 48 horas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- No haber sido condenado y estar procesado por los delitos en la ley N° 29988 (terrorismo apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas)

### III. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:



| Nº | ETAPAS                | CARÁCTER     | PUNTAJE<br>MÍNIMO<br>APROBATORIO | PUNTAJE<br>MÁXIMO | DESCRIPCIÓN                                                                                                             |
|----|-----------------------|--------------|----------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Evaluación Curricular | Eliminatorio | 36                               | 60                | Calificación de la documentación de los candidatos <b>APTOS</b>                                                         |
| 2  | Evaluación Personal   | Eliminatorio | 24                               | 40                | Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección. |

### 3.1 **DESARROLLO DE ETAPAS**

#### 3.1.1 **Evaluación Curricular**

**Ejecución:** Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, tomando como referencia el **anexo A** de las presentes bases. Toda la documentación deberá foliada, iniciando de la primera página del Formato 1 de manera consecutiva hasta el último documento (Ejemplo: 1, 2, 3, 4,....., etc.).

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria en el siguiente orden:

- Formato 1: **Ficha Resumen Curricular** (firmado y con impresión dactilar al final de la ficha). Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el puesto y el lugar de prestación del servicio.
- Curriculum Vitae documentado y actualizado conteniendo sólo la información registrada en la **Ficha Resumen Curricular** y el Documento Nacional de Identidad - DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntando los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional; debidamente foliados.
- Formato 2: Declaraciones Juradas A, B, C, D Y E (firmado y con impresión dactilar).

**El postulante que no presente la Ficha Resumen Curricular y las declaraciones juradas debidamente firmadas, queda “DESCALIFICADO” del proceso de selección.**

- Criterios de calificación**

El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y el **anexo A (CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR)** de cada convocatoria; en la cual podrá obtener una puntuación mínima de treinta y seis (36) puntos y una máxima de sesenta (60) puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínima requerida serán considerados como **“NO APTO”**.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

- Experiencia:**

Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.

La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto al que postula.

- Formación Académica:**

El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínimo requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de



formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula).

**c) Cursos y/o programas de Especialización:**

Deberá acreditarse con copias de certificados y/o constancias correspondientes.

**d) Méritos:**

Deberá acreditarse con copias de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, II.EE.

- **Publicación:** La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes **APTOS** serán convocados a la entrevista personal.

• **Observaciones:**

a) Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP" señala: "(...) se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas".

b) La información consignada en la "Ficha Resumen Curricular" llenada y firmada, y el Curriculum Vitae documentado tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual se encuentran sometidos al proceso de fiscalización posterior.

c) El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como **"NO APTO"**, por tanto no continuará en el proceso de selección.

d) Se devolverá el Curriculum Vitae, en las fechas indicadas del cronograma.

### 3.1.2 Entrevista Personal

- **Ejecución:** La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.
- **Criterios de calificación:** Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticuatro (24) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito final, publicado según cronograma.
- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales.
- **Observaciones:** Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

| EVALUACIÓN          | PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------------|----------------------------|----------------|
| Entrevista Personal | 24                         | 40             |

## IV. CUADRO DE MÉRITO

### 4.1 Criterios de Calificación



- La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito **sólo** de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como **“GANADOR”** de la convocatoria.
- Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como **ACCESITARIOS**, de acuerdo al orden de mérito.

#### 4.2 Bonificaciones

- **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas**

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

**Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total**

- **Bonificación por Discapacidad**

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

**Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total**

#### CUADRO DE MÉRITOS

| PUNTAJE POR ETAPAS    |   |                     | PUNTAJE TOTAL   | BONIFICACIONES                                                                            | PUNTAJE FINAL          |
|-----------------------|---|---------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Evaluación Curricular | + | Entrevista personal | = Puntaje Total | <b>NO CORRESPONDE</b>                                                                     | <b>= Puntaje Final</b> |
| Evaluación Curricular | + | Entrevista personal | = Puntaje Total | + Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad <b>(+15%)</b>                 | <b>= Puntaje Final</b> |
| Evaluación Curricular | + | Entrevista personal | = Puntaje Total | + Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas <b>(+10%)</b> | <b>= Puntaje Final</b> |

#### 4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán presentarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, **dentro** de los cinco (05) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesorio.

No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos puede postular y acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación correspondiente.
- Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Así mismo, el **GANADOR** deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas instituciones que de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA”.
- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su “Baja Temporal” en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Público (AIRHSP).
- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su “Baja Definitiva” del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de **AFP** (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u **ONP** (de ser el caso).
- Ficha **RUC** impresa, vigente y habilitado.
- Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente.

## **V. OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES**

- ***Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.***
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.
- El presente proceso de selección se registrará por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura ([educacion.regionpiura.gob.pe](http://educacion.regionpiura.gob.pe)).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- ***Únicamente podrá postular a una sola UGEL (UE.300) indicadas en el lugar de prestación de servicios del perfil del puesto.***
- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente al momento de la Entrevista Personal.

## **VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

### **6.1 Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesitarios.

### **6.2 Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Piura:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Otras razones debidamente justificadas.

## **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS 030 - 2020**

| <b>ETAPAS DEL PROCESO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>FECHA DESARROLLO DEL PROCESO</b>                                                  | <b>ÁREAS RESPONSABLES</b>                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Publicación Virtual: en la página de la Dirección Regional de Educación Piura ( <a href="http://educacion.regionpiura.gob.pe">educacion.regionpiura.gob.pe</a> )                                                             | <b>Del 28 de febrero al 15 de Marzo de 2020</b>                                      | Administración de Recursos Humanos                          |
| Presentación de Currículum Documentado, adjuntando <b>OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR</b> y los Formatos de Declaraciones Jurada (A,B,C,D,E) de manera Virtual en el siguiente enlace: <a href="http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv">http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv</a> | <b>26 y 27 de Octubre del 2020</b>                                                   | Secretaría General/<br><b>Postulantes</b>                   |
| Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminador).                                                                                                                                                                                                              | <b>28 de Octubre de 2020</b>                                                         | Comité de Evaluación                                        |
| Publicación de Evaluación Curricular.                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>28 de Octubre de 2020</b>                                                         | Comité de Evaluación/<br>Administración de Recursos Humanos |
| Presentación de Reclamos<br><a href="http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv">http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv</a>                                                                                                                                                                 | <b>29 de Octubre de 2020</b>                                                         | Secretaría General/<br><b>Postulantes</b>                   |
| Publicación de Resolución de Reclamos                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>30 de Octubre de 2020</b>                                                         | Comité de Evaluación/<br>Administración de Recursos Humanos |
| Publicación de Rol de Entrevista Personal – Modalidad virtual                                                                                                                                                                                                                             | <b>30 de Octubre de 2020</b>                                                         | Comité de Evaluación/<br>Administración de Recursos Humanos |
| Ejecución de Entrevistas Personales.                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>02 de Noviembre de 2020</b>                                                       | Comité de Evaluación                                        |
| Publicación de Resultados Finales                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>02 de Noviembre de 2020</b>                                                       | Comité de Evaluación/<br>Administración de Recursos Humanos |
| Suscripción de contrato                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales.</b> | Administración de Recursos Humanos                          |
| <b>Inicio de labores</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>03 de Noviembre de 2020</b>                                                       | Administración de Recursos Humanos                          |

### **Consideraciones**

1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente
2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de selección, de acuerdo al cronograma establecido.
3. Todo el proceso se desarrollara de forma virtual al siguiente enlace: <http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv>

## ANEXO A

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR CAS 030-2020

| Descripción                                                                   |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Puntaje asignado según nivel | Puntaje máximo posible | Puntaje evaluado |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------|------------------|
| a) Formación Académica                                                        | a.1                                                | Post Grado Universitarios: Maestría/Doctorado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 6                            | 20                     |                  |
|                                                                               | a.2                                                | Título Profesional Universitario y/o Pedagógico (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).                                                                                                                                                                                                                                                                        | 4                            |                        |                  |
|                                                                               | a.3                                                | Grado de Bachiller<br>-Excluyente con el a.2, si se refiere a los mismos estudios.<br>(Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).                                                                                                                                                                                                                                  | 3                            |                        |                  |
|                                                                               | a.4                                                | Título Profesional Técnico<br>-Adicional al requisito mínimo.<br>(Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).                                                                                                                                                                                                                                                       | 3                            |                        |                  |
|                                                                               | <b>Formación académica mínima requerida.</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>10</b>                    |                        |                  |
| b) Capacitaciones                                                             | b.1                                                | <b>Capacitación, Curso y/o especialización, en áreas relacionadas con el cargo.</b><br><b>(De acuerdo a lo requerido en el perfil)</b><br><i>NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12 horas y los programas de especialización no menos de 90 horas.</i><br><i>Realizado en los últimos (05) años.</i><br><b><u>De contar con varios cursos, especializaciones u otros, se otorgará el puntaje el máximo asignado.</u></b> | 4                            | 4                      |                  |
| c) Experiencia laboral                                                        | <b>c.1 Experiencia General Mínima requerida</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>10</b>                    | 12                     |                  |
|                                                                               | c.1.1                                              | De 01 año a más<br>(Adicional al requisito mínimo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2                            |                        |                  |
|                                                                               | <b>C.2 Experiencia Específica Mínima requerida</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>16</b>                    | 22                     |                  |
|                                                                               | c.2.1                                              | De un año y menor de 02 años<br>(Adicional al requisito mínimo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2                            |                        |                  |
|                                                                               | c.2.2                                              | Más de 02 años y menor a 5 años<br>(Adicional al requisito mínimo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4                            |                        |                  |
|                                                                               | c.2.3                                              | De 05 años a más<br>(Adicional al requisito mínimo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 6                            |                        |                  |
| d) Méritos                                                                    | d.1                                                | Felicitación de DRE, UGEL, IIEE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2                            | 2                      |                  |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                                                          |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |                        |                  |
| Evaluación de acuerdo al perfil del cargo que postula, según la convocatoria. |                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |                        |                  |
| Puntaje mínimo                                                                |                                                    | 36                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |                        |                  |
| Puntaje máximo                                                                |                                                    | 60                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |                        |                  |